

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO. 02 97 DE 2019

(14 MAYO 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 0002 de 2016 que distribuye los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

EL PRESIDENTE (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la función de *"dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto 418 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Que la Resolución 0002 de 2016 distribuyó los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Que según la precitada resolución, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno, las Unidades Técnicas Territoriales Tipo A y la Secretaría General – Despacho y la Dirección Administrativa y Financiera, cuentan con la siguiente distribución de empleos:

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|--------------------------------------|----------------------------|--------|-------|
| 2.3 Oficina de Comunicaciones | | | |
| Uno | Jefe de Oficina de Agencia | G1 | 05 |
| Dos | Gestor | T1 | 08 |
| 3 | Subtotal | | |

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0002 de 2016 que distribuye los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------|-------|
| 2.5 Oficina de Control Interno | | | |
| Uno | Jefe de Oficina de Agencia | G1 | 6 |
| Uno | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Técnico Asistencial (Misional) | O1 | 12 |
| 3 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|---|---|--------|-------|
| 3.5 Unidades Técnicas Territoriales | | | |
| 3.5.1 Unidades Técnicas Territoriales Tipo A | | | |
| Diez | Director Técnico de Agencia | E4 | 1 |
| Siete | Gestor | T1 | 11 |
| Seis | Técnico Asistencial (Misional) | O1 | 12 |
| Cinco | Técnico Asistencial (Admón. Y Financiero) | O1 | 12 |
| 28 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|------------------------------|---|--------|-------|
| 6. Secretaría General | | | |
| Despacho | | | |
| Uno | Secretario General de Agencia | E6 | 4 |
| Uno | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Analista | T2 | 06 |
| Uno | Técnico Asistencial (Admón. Y Financiero) | O1 | 12 |
| 4 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|--|---|--------|-------|
| 6. Secretaría General | | | |
| Dirección Administrativa y Financiera | | | |
| Dos | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Analista | T2 | 05 |
| Uno | Técnico Asistencial (Admón. Y Financiero) | O1 | 12 |
| 4 | Subtotal | | |

Que la Agencia de Desarrollo Rural en el año 2018 hizo una revisión de los procesos y procedimientos de la entidad con el fin de lograr mejoras en la eficiencia general, las cuales contaron con el liderazgo de la Presidencia y la Oficina de Planeación de la Entidad. Con el mismo propósito se hizo un estudio de cargas de trabajo bajo la dirección de la Secretaría General con el fin de establecer el número de empleos que se requieren para cumplir la funciones que le asignó a la Agencia el Decreto 2364 de 2015.

Que complementario a lo anterior, en noviembre de 2018 la Secretaría General dirigió la adecuación del Manual de Funciones para los empleos de la planta de personal permanente y la planta de personal temporal, cuyos resultados constan en las resoluciones 0924 y 0920 de 2018, respectivamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0002 de 2016 que distribuye los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

Que a la fecha, la entidad tiene 45 empleos de Carrera Administrativa en vacancia, por lo que debe proveerlos de manera definitiva atendiendo lo dispuesto en la Ley 909 de 2004. Para esto, se han adelantado las gestiones correspondientes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, disponiendo del presupuesto requerido para financiar la realización del concurso.

Que la revisión de los procesos, las cargas de trabajo y las funciones de los empleos han servido, entre otros asuntos, para identificar brechas en casos puntuales:

1. Empleos en la planta permanente sin proveer, desde su creación, específicamente cuatro (04) empleos: Gestor código T1 grado 11, distribuidos en las Unidades Técnicas Territoriales de Cúcuta, Medellín, Popayán y Bogotá.
2. La entidad no cuenta con un empleo con funciones de Almacenista, cuyo propósito principal es apoyar la administración, control y manejo directo de los bienes de la entidad. En los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de propiedad, planta y equipo tiene un valor superior a \$1.6 billones. En la actualidad la responsabilidad por los inventarios de la ADR está en el Secretario General.
3. El Control Interno de Gestión al que se refiere la Ley 87 de 1993 y sus posteriores decretos reglamentarios está en la ADR a cargo de un Jefe de Oficina, un empleo denominado Gestor código T1 grado 09 y un Técnico Asistencial Código O1 Grado 12. Los planes anuales de auditoría que le corresponden a la dependencia son ejecutados por contratistas, lo cual genera discontinuidad en los procesos y riesgos de pérdida de información.
4. El Control Interno Disciplinario al que se refiere la Ley 734 de 2002 está a cargo de un empleo denominado Analista código T2 grado 06. El área de Control Interno Disciplinario, a cargo de la Secretaría General, tenía hasta el pasado 31 de marzo ciento veinte (120) procesos activos.
5. El empleo con las funciones de Contador de la entidad, cuyo propósito es efectuar las gestiones contables requeridas para garantizar la razonabilidad de los estados financieros de la Entidad corresponde a un empleo denominado Gestor código T1 grado 09, subvaluado respecto de las responsabilidades que tiene asignadas, las cuales son entre otras, refrendar con su firma los estados financieros y responder por la información tributaria de la entidad.
6. La Oficina de Comunicaciones, cuenta con 3 empleos de la planta permanente, los cuales no son suficientes para cubrir la demanda de elaboración de comunicaciones y de piezas audiovisuales más la cobertura presencial de eventos de la entidad.

Que con base en lo expuesto anteriormente se requiere:

1. Redistribuir tres (03) empleos denominados Gestor código T1 grado 11, actualmente en las Unidades Técnicas Territorial Tipo A de Cúcuta, Medellín y Popayán, así:
 - a. Un empleo en la Oficina de Control Interno de Gestión

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0002 de 2016 que distribuye los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

- b. Un empleo en la Secretaría General – Despacho (área de Control Interno Disciplinario).
 - c. Un empleo en la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera.
2. Redistribuir el empleo denominado Analista código T2 grado 06 de la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera – Atención al Ciudadano en la Oficina de Comunicaciones.

Que las anteriores modificaciones buscan fortalecer las funciones de control y gestión a cargo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Redistribuir los siguientes empleos como se determina a continuación:

El empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado a la Secretaría General – Atención al ciudadano, en la Oficina de Comunicaciones.

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|--------------------------------------|----------------------------|--------|-------|
| 2.3 Oficina de Comunicaciones | | | |
| Uno | Jefe de Oficina de Agencia | G1 | 05 |
| Dos | Gestor | T1 | 08 |
| Uno | Analista | T2 | 06 |
| 4 | Subtotal | | |

El empleo denominado Gestor Código T1 Grado 11 asignado a la Unidad Técnica Territorial Tipo A (Popayán) a la oficina de Control Interno de Gestión. El empleo denominado Gestor código T1 grado 11 asignado a la Unidad Técnica Territorial Tipo A (Cúcuta), en la Secretaría General – Despacho (Control Interno Disciplinario). El empleo denominado Gestor código T1 grado 11 asignado a la Unidad Técnica Territorial Tipo A (Medellín) a la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera:

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|---|---|--------|-------|
| 3.5 Unidades Técnicas Territoriales | | | |
| 3.5.1 Unidades Técnicas Territoriales Tipo A | | | |
| Diez | Director Técnico de Agencia | E4 | 1 |
| Cuatro | Gestor | T1 | 11 |
| Seis | Técnico Asistencial (Misional) | O1 | 12 |
| Cinco | Técnico Asistencial (Admón. Y Financiero) | O1 | 12 |
| 25 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|---------------------------------------|----------------------------|--------|-------|
| 2.5 Oficina de Control Interno | | | |
| Uno | Jefe de Oficina de Agencia | G1 | 06 |

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0002 de 2016 que distribuye los cargos de la planta global en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

| | | | |
|----------|---------------------|----|----|
| Uno | Gestor | T1 | 11 |
| Uno | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Técnico Asistencial | O1 | 12 |
| 4 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|------------------------------|-------------------------------|--------|-------|
| 7. Secretaría General | | | |
| Despacho | | | |
| Uno | Secretario General de Agencia | E6 | 4 |
| Uno | Gestor | T1 | 11 |
| Uno | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Analista | T2 | 06 |
| Uno | Técnico Asistencial | O1 | 12 |
| 5 | Subtotal | | |

| No. Cargos | Denominación | Código | Grado |
|--|---------------------|--------|-------|
| 6. Secretaría General | | | |
| Dirección Administrativa y Financiera | | | |
| Uno | Gestor | T1 | 11 |
| Dos | Gestor | T1 | 09 |
| Uno | Analista | T2 | 05 |
| Uno | Técnico Asistencial | O1 | 12 |
| 5 | Subtotal | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás apartes de la Resolución 0002 de 2016, continúan vigentes y no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **14 MAYO 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO PEREZ BURGOS
Presidente (E)

Aprobó: Diego E. Tiuzo García, Secretario General (E)
Revisó: Verónica Tatiana Urrutia Aguirre, Contratista, Dirección de Talento Humano
Myriam Ramírez Mejía, Gestor - t1 - 12, Dirección de Talento Humano
Elaboró: María Alejandra Gómez Rivera, Contratista, Dirección de Talento Humano